

## CONTRATO TIPO DE CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE VALORES

De una parte FINECO SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (en adelante FINECO), inscrita en el registro de Sociedades de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 77, domiciliada en Bilbao, calle ....., con CIF A48149702, debidamente representada por D. .... con NIF ..... y D. .... con NIF ..... que actúan en vigor del poder conferido a su favor por FINECO que consta en la escritura pública otorgada el ..... ante el notario de Bilbao D. .... con el número ..... de su protocolo.

Y de otra parte

Nombre y apellidos o denominación social y NIF	CODIGO (CTA. VALORES) .....
(en adelante EL CLIENTE) (1)	CTA. EFECTIVO ASOCIADA .....
	FIRMA
	o INDISTINTA o CONJUNTA
Domicilio	
Domicilio a efectos de comunicaciones	
Representado por	
Escritura de apoderamiento	Lugar:
Notario:	Fecha:
	nº Prot.

(1) De acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos serán incluidos en un fichero denominado Clientes, inscrito en el Registro de la Agencia de Protección de Datos y cuyo Responsable del fichero es FINECO SOCIEDAD DE VALORES S.A con domicilio en Ibañez de Bilbao, nº 9 - bajo, Bilbao. La finalidad de este fichero es gestionar la relación contractual y de gestión de carteras. El presente fichero cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos. De igual manera le informamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Responsable de Seguridad de FINECO SOCIEDAD DE VALORES S.A, a la dirección anteriormente indicada, señalando en la comunicación LOPD, y adjuntando los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, DNI o pasaporte, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma del interesado y nombre del fichero.

El CLIENTE se obliga a comunicar a FINECO cualquier variación de los datos arriba facilitados en el momento en que se produzca.



e-mail: [comercial@fineco.com](mailto:comercial@fineco.com) [www.fineco.com](http://www.fineco.com)

### OFICINAS FINECO

Bilbao:  
Ibañez de Bilbao, 9-Bajo  
48009-BILBAO  
Tel.: (+34) 94 4000 300  
Fax: (+34) 94 4000 343

San Sebastián:  
San Marcial, 4-2º Izda.  
20005 SAN SEBASTIAN  
Tel.: (+34) 943 42 90 06  
Fax: (+34) 943 42 68 06

Pamplona:  
Despacho Santos, S.L.L.  
Plza. Conde Rodezno, 3 Entr.  
31004 PAMPLONA  
Tel.: (+34) 948 23 01 50  
Fax: (+34) 948 24 76 44

### REPRESENTANTES

Valladolid:  
Gabinete de Estudios Tributarios  
Plza. Madrid 3, 2º Izda.  
47001 VALLADOLID  
Tel.: (+34) 983 21 83 80  
Fax: (+34) 983 21 83 40

Ambas partes se reconocen expresamente la capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, así como la representación con la que actúan y, EXPONEN:

- I) Que el CLIENTE es propietario de valores representados en títulos y/o anotaciones en cuenta.
- II) Que el CLIENTE desea encargar a FINECO la custodia de los valores representados en forma de títulos, y la administración de los representados en anotaciones en cuenta, tanto de valores que en la actualidad son propiedad del CLIENTE, como de los que adquiera con posterioridad.
- III) Que ambas partes ACUERDAN el presente contrato-tipo de custodia y administración de valores que se desprende de las siguientes CLAUSULAS:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1. FINECO presta al CLIENTE el servicio de custodia y administración sobre los valores propiedad del CLIENTE.
- 1.2. El CLIENTE pone a disposición de FINECO los valores que van a ser objeto de la labor de custodia y administración, realizando las oportunas gestiones que sean menester (entrega de títulos, órdenes de traspaso, etc.)
- 1.3. Cuando así convenga para la mejor custodia y administración de los valores, FINECO podrá subcustodiar los mismos en otra entidad legalmente habilitada al efecto, estando el CLIENTE debidamente informado de este extremo. En todo caso, los valores figurarán registrados en cuentas individualizadas a nombre del CLIENTE y FINECO responderá del subdepósito realizado.
- 1.4. Si la utilización de Cuentas Globales (Cuentas Ómnibus) viniera exigida por la operativa habitual de negociación por cuenta ajena de valores e instrumentos financieros en mercados extranjeros, el CLIENTE autoriza a FINECO a aperturar dichas Cuentas Globales en las entidades bancarias y/o Intermediarios financieros, nacionales o extranjeros que, cumpliendo todos los requisitos formales y legales, considere oportuno elegir en cada momento. A estos efectos FINECO elegirá entidades de reconocido prestigio y solvencia financiera y mantendrá un desglose detallado de los valores que en cada momento sean propiedad del CLIENTE. No obstante FINECO pone en conocimiento del CLIENTE la existencia de riesgos derivados de la utilización de Cuentas Globales, que pueden conllevar la restricción temporal en la disponibilidad de los valores, el deterioro de los mismos o incluso la pérdida de los instrumentos financieros propiedad del CLIENTE o de los derechos derivados de los mismos. Previamente a la utilización de este tipo de cuentas globales, FINECO informará en un anexo II al presente contrato, de la identificación de la entidad depositaria y su rating, la identificación del titular de la cuenta global y los riesgos resultantes del depósito en la misma.
- 1.5. Tanto FINECO como cualquier subdepositario por ésta designado cumplirán en todo momento lo previsto en la Circular 1/98 de 10 de Junio de la CNMV, en el RD 217/2008 de 15 de Febrero y en las normas que los sustituyan en el futuro.
- 1.6. Las instrucciones del CLIENTE serán atendidas, siempre que sean recibidas dentro del plazo fijado y previa la provisión de fondos, si procediese. En defecto de instrucciones expresas del CLIENTE, FINECO actuará en interés del mismo y podrá realizar las siguientes operaciones: enajenación de derechos de suscripción preferente no ejercitados antes de su decaimiento; acudir a OPAS de exclusión; desembolsar dividendos pasivos pendientes con el límite de su saldo en cuenta asociada y suscribir ampliaciones de capital liberadas.

## 2. TITULARIDAD Y DISPOSICIÓN DE LA CUENTA DE VALORES

- 2.1. La Cuenta de Valores podrá abrirse a nombre de uno o varios titulares. Si se abre a nombre de varios titulares, éstos deberán expresar su carácter mancomunado o indistinto. Si no se especifica su carácter se entenderá abierta con carácter mancomunado.
- 2.2. Los titulares indistintos se apoderan mutuamente para que cualquiera de ellos, mediante su firma, pueda ejecutar, por sí solo, la totalidad de los derechos dimanantes de los valores custodiados y administrados.
- 2.3. En caso de fallecimiento de uno de los cotitulares, el carácter indistinto de la cuenta desaparecerá para volver al estado general de mancomunada. Asimismo los herederos, legatarios, o ejecutores testamentarios del fallecido, no podrán disponer de los valores mientras no acrediten su derecho a suceder al causante o a disponer de los mismos previa acreditación, en su caso, del cumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes y la aportación de la documentación necesaria para realizar los cambios de titularidad pertinentes.

e-mail: [comercial@fineco.com](mailto:comercial@fineco.com) [www.fineco.com](http://www.fineco.com)

### O F I C I N A S F I N E C O

Bilbao:  
 Ibañez de Bilbao, 9-Bajo  
 48009 BILBAO  
 Tel.: (+34) 94 4000 300  
 Fax: (+34) 94 4000 343

San Sebastián:  
 San Marcial, 4-2ª Izda.  
 20005 SAN SEBASTIAN  
 Tel.: (+34) 943 42 90 06  
 Fax: (+34) 943 42 68 06

### R E P R E S E N T A N T E S

Pamplona:  
 Despacho Santos, S.L.L.  
 Pza. Conde Rodezno, 3 Entr.  
 31004 PAMPLONA  
 Tel.: (+34) 948 23 01 50  
 Fax: (+34) 948 24 76 44

Valladolid:  
 Gabinete de Estudios Tributarios  
 Pza. Madrid 3, 2ª izda.  
 47001 VALLADOLID  
 Tel.: (+34) 983 21 83 50  
 Fax: (+34) 983 21 83 40

### 3. OBLIGACIONES MUTUAS

- 3.1 Una vez que FINECO tenga a su disposición los valores propiedad del CLIENTE, realizará con la debida diligencia todas las gestiones inherentes a la labor de custodia y administración, y en concreto y con carácter meramente enunciativo, las siguientes: cobro de intereses, cupones y dividendos; cobro de amortizaciones; gestión de ejercicio de derechos de suscripción; facilitar la documentación precisa al depositante para el ejercicio de derechos políticos; cobro de premios de asistencia a Juntas Generales; gestión de permuta de valores en los supuestos que fuera preciso; liquidación de operaciones, incluidas las bursátiles, a través de la cuenta de efectivo asociada, o de otra forma si así se indicase; las funciones propias de las entidades adheridas a Iberclear, señaladas en la legislación vigente; cuantos actos sean necesarios para que los valores custodiados conserven el valor y los derechos que les correspondan con arreglo a las disposiciones legales.
- 3.2. Si, como consecuencia de las operaciones realizadas en la cuenta de valores, el CLIENTE no tiene saldo suficiente en la cuenta de efectivo asociada para atender el cargo de las cantidades correspondientes, FINECO queda autorizado para cargar intereses de descubierto al tipo Euribor desde el día en que se haya producido el descubierto hasta el día en que éste quede regularizado. Antes de proceder a la liquidación del saldo deudor FINECO comunicará al CLIENTE dicha situación por escrito, dándole un plazo de 7 días desde la recepción del preaviso por parte del CLIENTE para regularizar la misma. Una vez transcurrido dicho plazo y si continúa el descubierto, FINECO queda autorizado para cargar dicho saldo deudor en cualquiera de las cuentas que figuren abiertas a nombre del titular de los valores (siempre que coincida exactamente el titular o grupo de cotitulares), o a vender los valores necesarios para hacer frente a dicho importe siguiendo un criterio que habrá sido especificado en el mencionado preaviso, procurando en todo caso minimizar los perjuicios que se puedan ocasionar al CLIENTE.
- 3.3. Para disponer de los valores, total o parcialmente, será necesario cursar la orden por escrito, debidamente firmada por el titular, o por medio telefónico, reservándose FINECO la facultad de solicitar confirmación por escrito o fax. El titular no podrá disponer, ni retirar los valores, ni constituir gravamen alguno sobre éstos, por sí mismos o por terceros en tanto que no hayan sido pagados íntegramente.
- 3.4. Las Partes convienen la aplicación al presente contrato de las normas de conducta y requisitos de información previstos en la legislación del Mercado de Valores.

### 4. REMUNERACION

- 4.1. FINECO adeudará al CLIENTE en su cuenta de efectivo asociada el importe de las comisiones en concepto de tarifas devengadas por la labor de Custodia y Administración de Valores, (conforme a las condiciones particulares detalladas en el anexo I) al presente Contrato y que en todo caso no podrán ser superiores a las recogidas en el folleto informativo obrante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores).
- 4.2. Con independencia de lo estipulado, FINECO podrá modificar sus tarifas cuando lo estime preciso, comunicándolo por escrito al CLIENTE. En el caso de que la modificación favoreciese al CLIENTE, las nuevas tarifas entrarían en ese momento en vigor, en caso contrario el CLIENTE dispondrá de un plazo de 2 meses desde la recepción de la información, para aceptar la modificación o cancelar la relación contractual, sin que hasta que transcurra dicho plazo le sean de aplicación las tarifas modificadas, entendiéndose que, si no opta expresamente por la cancelación, presta su conformidad a la modificación propuesta por FINECO, con la misma eficacia que si la conformidad a la misma hubiera sido expresa.
- 4.3 FINECO, en relación con el servicio de custodia y administración de valores, no ofrece ni recibe incentivo alguno a/ o de terceros. No obstante si a fin de conseguir un aumento de la calidad del servicio prestado y actuando siempre en el interés óptimo del CLIENTE, FINECO recibiese o entregase honorarios, comisiones o beneficios no monetarios relacionados con el servicio de administración y custodia de valores, la información constará en la página web de FINECO ([www.fineco.com](http://www.fineco.com)) El CLIENTE conserva el derecho en todo momento de recibir, cuando así lo solicite, información exacta y detallada por parte de FINECO sobre dichos incentivos.

### 5. PLAZOS

- 5.1. En las ventas de valores y derechos de suscripción, los fondos resultantes se pondrán a disposición del cliente en su cuenta de efectivo asociada de FINECO SV, SA, como máximo, el día hábil siguiente al que dichas operaciones sean liquidadas por el mercado, o, en su caso, por las entidades intervinientes.



#### O F I C I N A S F I N E C O

**Bilbao:**  
 Ibañeta de Bilbao, 9-Bajo  
 48009 BILBAO  
 Tel.: (+34) 94 4000 300  
 Fax: (+34) 94 4000 343

**San Sebastián:**  
 San Marcial, 4-2ª izda.  
 20005 SAN SEBASTIAN  
 Tel.: (+34) 943 42 90 06  
 Fax: (+34) 943 42 68 06

#### R E P R E S E N T A N T E S

**Pamplona:**  
 Despacho Santos, S.LL  
 Pza. Conde Rodezno, 3 Entr.  
 31004 PAMPLONA  
 Tel.: (+34) 948 23 01 50  
 Fax: (+34) 948 24 76 44

**Valladolid:**  
 Gabinete de Estudios Tributarios  
 Pza. Madrid 3, 2ª izda.  
 47001 VALLADOLID  
 Tel.: (+34) 983 21 83 50  
 Fax: (+34) 983 21 83 40

- 5.2. El producto de cupones, dividendos y otros importes derivados de valores, ya sean periódicos o no, así como los derivados de su amortización, se pondrán a disposición del cliente en su cuenta de efectivo asociada, como máximo, el día hábil siguiente a aquel en que los fondos queden a disposición de FINECO.
- 5.3. Las órdenes de traspaso de valores, serán efectuadas por parte de FINECO, como máximo, el segundo día hábil siguiente a la recepción de la orden, sin perjuicio de las normas aplicables en relación con los valores negociados en mercados secundarios organizados.
- 5.4. En las restantes operaciones, se pondrá la máxima diligencia en facilitar la pronta disponibilidad de valores y fondos. En particular, las órdenes de transferencia de fondos se cursarán a través de FINECO, como máximo, el día hábil siguiente a su recepción.

## 6. DURACION

- 6.1. La duración de este contrato es indefinida, extinguiéndose por la voluntad unilateral de cualquiera de las dos partes. Decidida la cancelación, ésta deberá ser comunicada a la otra parte, no surtiendo efectos como mínimo hasta 15 días después de la recepción de la comunicación por la otra parte.

## 7. COMUNICACION E INFORMACION

- 7.1. FINECO remitirá al depositante, en soporte duradero, al menos con carácter anual, información clara y precisa sobre la situación de los valores depositados, o trimestralmente en caso de que haya habido movimientos durante el período. Dicha información incluirá para cada tipo de valor: nº de títulos depositados, último cambio del trimestre y valor efectivo.
- 7.2. FINECO remitirá al domicilio previsto por el CLIENTE y al día hábil siguiente a la realización de las operaciones, el detalle de las mismas, el importe y la fecha de la correspondiente liquidación.
- 7.3. El titular se compromete a dar conformidad o formular reparos a los extractos recibidos, en el plazo de quince días naturales desde la fecha de recepción, entendiéndose, en caso contrario, que presta su conformidad a los mismos.
- 7.4. Las operaciones, financieras o no, que sean anunciadas por las sociedades emisoras de los valores custodiados o administrados que confieran derechos preferentes a su titular o requieran su conformidad, serán comunicadas por escrito, estableciendo un plazo para su respuesta, cuya amplitud estará en función del determinado por las Entidades Emisoras o Entidades Agentes designadas por éstas, en las respectivas operaciones.

## 8. RESPONSABILIDAD Y EXONERACION

- 8.1. FINECO será responsable de los menoscabos económicos que su gestión pueda haberle supuesto al titular cuando este perjuicio se derive de actuaciones realizadas sin tener en cuenta los usos propios del mercado o que incumplan las presentes cláusulas.
- 8.2. No obstante la diligencia que FINECO pondrá para cumplimentar las instrucciones del CLIENTE y para que los valores custodiados o administrados conserven el valor y los derechos que les correspondan, FINECO declina toda responsabilidad sobre los daños y perjuicios que pudieran originarse por el retraso en la comunicación o cumplimentación de las instrucciones del CLIENTE o en el ejercicio de derechos, cuando hayan sido debidos a cualquier causa de fuerza mayor ajena a su voluntad.

## 9. FONDO DE GARANTÍA

- 9.1. FINECO es miembro del Fondo de Garantía de Inversiones, cuya finalidad es ofrecer a los clientes la cobertura de una indemnización en caso de que FINECO entre en una situación de concurso de acreedores o declaración de insolvencia por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

R. Especial de SV de la Comisión Nacional de Valores N.º 077, Tomo 275, Libro de Sociedades del Registro Mercantil, Folio 54, Hoja B1 95D-A, Inscriptión 2ª - R.E.I. A-48 48102



e-mail: [comercial@fineco.com](mailto:comercial@fineco.com) [www.fineco.com](http://www.fineco.com)

### OFICINAS FINECO

Bilbao:  
Ibañe de Bilbao, 9-Bajo  
48009 BILBAO  
Tel.: (+34) 94 4000 300  
Fax: (+34) 94 4000 343

San Sebastián:  
San Marcial, 4-2ª Izda.  
20005 SAN SEBASTIAN  
Tel.: (+34) 943 42 90 06  
Fax: (+34) 943 42 68 06

### REPRESENTANTES

Pamplona:  
Despacho Santos, S.LL  
Pza. Conde Rodezno, 3 Entr.  
31004 PAMPLONA  
Tel.: (+34) 948 23 01 50  
Fax: (+34) 948 24 76 44

Valladolid:  
Gabinete de Estudios Tributarios  
Pza. Madrid 3, 2ª Izda.  
47001 VALLADOLID  
Tel.: (+34) 983 21 83 50.  
Fax: (+34) 983 21 83 40

## 10. RECLAMACIONES

- 10.1. Este contrato se regulará en lo no previsto en él por lo dispuesto en los artículos 303 y siguientes del Código de Comercio.
- 10.2. El CLIENTE tiene a su disposición el Departamento de Atención al Cliente. A estos efectos las facultades del citado Departamento son la interlocución con el CLIENTE y la recepción de las cuestiones que al mismo se le presenten en relación con el presente contrato.
- 10.3. Sin perjuicio del ejercicio de los derechos y acciones que les correspondan ante los Juzgados y Tribunales del lugar de otorgamiento del contrato, las partes acuerdan que todo litigio o discrepancia que se derive de esta relación jurídica podrá someterse al Tribunal Arbitral que designe el CLIENTE. A dicho Tribunal arbitral se le encomiendan la administración del arbitraje y la designación del árbitro(s), según su Reglamento y Estatutos. El Arbitraje será de derecho y tanto FINECO como el CLIENTE acuerdan igualmente su sumisión expresa al laudo arbitral que dicte dicho Tribunal.

## 11. PUBLICIDAD DEL CONTRATO

- 11.1. El presente contrato-tipo ha sido comunicado a la CNMV, que previa verificación de que se ajusta a la legislación vigente, lo ha puesto a disposición del público.

Tanto FINECO como el CLIENTE aceptan el presente contrato en los términos y condiciones establecidos en el mismo, recibiendo el CLIENTE un ejemplar del documento contractual y, en prueba de conformidad, para el cumplimiento de lo convenido, firman por duplicado,

En BILBAO.....a.....de.....de.....

EL CLIENTE

FINECO SV, S.A.



### OFICINAS FINECO

Bilbao:  
Ibañez de Bilbao, 9-Bajo  
48009 BILBAO  
Tel.: (+34) 94 4000 300  
Fax: (+34) 94 4000 343

San Sebastián:  
San Marcial, 4-2ª Izda.  
20005 SAN SEBASTIAN  
Tel.: (+34) 943 42 90 06  
Fax: (+34) 943 42 68 06

### REPRESENTANTES

Pamplona:  
Despacho Santos, S.LL  
Plza. Conde Rodezno, 3 Entr.  
31004 PAMPLONA  
Tel.: (+34) 948 23 01 50  
Fax: (+34) 948 24 76 44

Valladolid:  
Gabinete de Estudios Tributarios  
Plza. Madrid 3, 2ª Izda.  
47001 VALLADOLID  
Tel.: (+34) 983 21 83 50  
Fax: (+34) 983 21 83 40

ANEXO I AL CONTRATO TIPO DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES  
FIRMADO ENTRE FINECO SOCIEDAD DE VALORES, S.A. Y D.....  
.....EL .....DE.....DE .....

**A) COMISIONES POR OPERACIONES DE CUSTODIA, REGISTRO Y  
ADMINISTRACIÓN DE VALORES (CONDICIONES PARTICULARES)**

**B) COMISIONES POR OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN  
MERCADOS Y TRANSMISIÓN DE VALORES (CONDICIONES  
PARTICULARES)**

Fineco



**O F I C I N A S F I N E C O**

**Bilbao:**  
Ibañez de Bilbao, 9-Bajo  
48009 BILBAO  
Tel.: (+34) 94 4000 300  
Fax: (+34) 94 4000 343

**San Sebastián:**  
San Marcial, 4-2ª Izda.  
20005 SAN SEBASTIAN  
Tel.: (+34) 943 42 90 06  
Fax: (+34) 943 42 68 06

**R E P R E S E N T A N T E S**

**Pamplona:**  
Despacho Santós, S.L.L.  
Plza. Conde Rodezno, 3 Entr.  
31004 PAMPLONA  
Tel.: (+34) 948 23 01 50  
Fax: (+34) 948 24 76 44

**Valladolid:**  
Gabinete de Estudios Tributarios  
Plza. Madrid 3, 2ª izda.  
47001 VALLADOLID  
Tel.: (+34) 983 21 83 50  
Fax: (+34) 983 21 83 40

**ANEXO II AL CONTRATO TIPO DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES  
FIRMADO ENTRE FINECO SOCIEDAD DE VALORES, S.A. Y D.....  
..... EL ..... DE..... DE .....**

**INFORMACIÓN ADICIONAL EN RELACIÓN CON LA CUSTODIA DE VALORES EXTRANJEROS**

Entidad que tiene la Cuenta Global (el tercero)	
País del tercero	
Rating del tercero	
Titular de la Cuenta Global	
Diferenciación entre los valores de los clientes y los valores del tercero	
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	

**Fineco**

R. Especial de SV de la Comisión Nacional de Valores, Nº 077. Tomo 275, Libro de Sociedades del Registro Mercantil, Folio 94, Hoja B1 950-A. Inscripción 79 - M.I.E. A-4814707



e-mail: [comercial@fineco.com](mailto:comercial@fineco.com) [www.fineco.com](http://www.fineco.com)

**O F I C I N A S F I N E C O**

**Bilbao:**  
Ibañez de Bilbao, 9-Bajo  
48009 BILBAO  
Tel.: (+34) 94 4000 300  
Fax: (+34) 94 4000 343

**San Sebastián:**  
San Marcial, 4-2ª Izda.  
20005 SAN SEBASTIAN  
Tel.: (+34) 943 42 90 06  
Fax: (+34) 943 42 68 06

**R E P R E S E N T A N T E S**

**Pamplona:**  
Despacho Santos, S.L.L.  
Plza. Conde Rodezno, 3 Entr.  
31004 PAMPLONA  
Tel.: (+34) 948 23 01 50  
Fax: (+34) 948 24 76 44

**Valladolid:**  
Gabinete de Estudios Tributarios  
Plza. Madrid 3, 2ª izda.  
47001 VALLADOLID  
Tel.: (+34) 983 21 83 50  
Fax: (+34) 983 21 83 40